



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

Consejo Superior

## ACUERDO

No. 41

(24 de junio de 2009)

**Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría en Filosofía**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 24 de junio de 2009, se autorizó el funcionamiento de la Maestría en Filosofía, que será administrada por la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (04) semestres, **cincuenta y dos (52)** créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será "Magister en Filosofía".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el funcionamiento de la Maestría en Filosofía, adscrito a la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, con las características enunciadas en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Universidad otorgará el título de **MAGISTER EN FILOSOFÍA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

**ARTICULO TERCERO:** Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

**ARTICULO CUARTO:** Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).

**EVA JANETTE PRADA GRANDAS**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario